



San José, 05 de junio de 2009. -

RESOLUCIÓN No 2433/2009.- VISTO: el Oficio No 2071/09 remitido por el Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto ; **CONSIDERANDO I:** que en el mismo se solicita autorización para extender el plazo establecido en el Decreto No 3041/2009 de la Junta Departamental, para acogerse a los beneficios que exoneran del pago de sanciones por mora los Tributos correspondientes al ejercicio 2008 y anteriores; sometido a votación el Proyecto de Decreto, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** sancionar por unanimidad de presentes (19 votos en 19) en general y en particular el *Decreto No 3043*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA**

Art.1º- Determinase que la vigencia de los plazos establecidos en los artículos 1º y 2º del Decreto No 3041, se extiende hasta el 17 de julio de 2009.-

Art.2º.- Comuníquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-seba

Ricardo Lecouna
2do. Vicepresidente

Sofía E. Belsterli Angeloff
Secretaria